



DECRETO ALCALDICIO N° 2.887 /
QUILLÓN, 25 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 24.06.2025, de alcaldía, instruyendo modificar el valor del contrato de arriendo de apartado postal, suscrito con la empresa Correos de Chile;
2. Correo electrónico de fecha 23.06.2025, de la Coordinadora de Sucursales y Agencias, Gerencia Zonal Sur – Austral, de Correos de Chile, informando de nueva tarifa rebajada en la casilla a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 09.05.2025, que aprueba Contrato de Arriendo de Apartados Postales, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Correos de Chile**;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el monto del pago anual, correspondiente al **CONTRATO DE ARRIENDO DE APARTADOS POSTALES** N° 038961, suscrito con la empresa Correos de Chile, monto que será de **\$52.410.-** (cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos), correspondiente a casilla N° 64.
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en , contrato de arriendo mencionado en el punto anterior, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 09 de mayo de 2025.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Distribución:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F

- D. CONTROL
- ARCHIVO SECM